

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RECORCHO

LIS S.A.

CUANTIA : S/.1'500.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-

bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veinti-

seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis,

ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado Nota-

rio Público Titular Vigésimo Octavo de este cantón, compa-

rece : El Ingeniero RAYMOND CHARLES HAMPSON, de estado ci-

vil casado; en su calidad de Gerente y Representante Le-

gal de la Compañía RECORCHOLIS S.A., conforme consta fa-

ultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta

y seis, y que se agregó como documento habilitante . -

El compareciente es mayor de edad, Inglés entendido en el -

Idioma Castellano, domiciliado en esta ciudad, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente

doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta

escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documen-

tos que son del tenor siguiente . - MINUTA : -

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Libro de -

Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el

aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía

RECORCHOLIS S.A., que se otorga al tenor de las siguien-

tes cláusulas . - PRIMERA : - COMPARECIENTE:-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor

Abg. Eugenio Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

T

1 **Ingeniero RAYMOND-CHARLES HAMPSON**, en su calidad de Ge-
 2 **rente y Representante Legal de la Compañía RECORCHOLIS**
 3 **S.A.**, debidamente facultado por la Junta General Extraor-
 4 **dinaria de Accionistas**, celebrada el dos de Septiembre -
 5 **de mil novecientos ochenta y seis** - **S E G U N D A** -
 6 **ANTECEDENTES** : La Compañía RECORCHOLIS S.A., se
 7 **constituyó por escritura pública otorgada por el Notario**
 8 **Abogado Marco Díaz Casquete del Cantón Urbina Jado el** -
 9 **veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno** -
 10 **e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez**
 11 **de Abril de mil novecientos ochenta y uno** . - El capi-
 12 **tal inicial de la Compañía fue de Quinientos Mil Suces.** -
 13 **La Junta General Extraordinaria reunida el dos de Septiem-**
 14 **bre de mil novecientos ochenta y seis**, acordó aumentar
 15 **el capital social de la Compañía en la suma de Un Millón**
 16 **de Quinientos Mil Suces**, mediante la emisión de un mil -
 17 **quinientos acciones**, iguales ordinarias y nominativas -
 18 **de un mil suces cada una**, así como reformar el Artícu-
 19 **lo Quinto del estatuto social**, autorizando al -
 20 **Gerente para que realice todas las gestiones nece-**
 21 **sarias al perfeccionamiento de este aumento** . -
 22 **El señor Biagio Anthony Curatele**, quien suscribe las nue-
 23 **vas acciones en este contrato de aumento de capital es** -
 24 **de nacionalidad estadounidense y autorizado debida y le-**
 25 **galmente por el MICEB, según Resolución número ciento** -
 26 **sesenta y ocho del diecinueve de Octubre de mil novecien-**
 27 **tos ochenta y cuatro** . - **T E R C E R A** : - **DECLARA-**
 28 **CION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** . -

Abril
10/81



Con estos antecedentes el señor Ingeniero Raymond-Char-

les Hampson a nombre y en representación de la Compañía

RECORCHOLIS S.A., en su calidad de Gerente y Representante

Legal de la misma declara mediante este instrumento

público que se aumenta el capital social de la Compañía

en Un Millón Quinientos Mil Sucres, mediante la emisión

de un mil quinientas nuevas acciones iguales, ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que

la Compañía girará en el futuro con un capital social de

dos millones de sucres. Declara además, que se refor-

ma el Artículo Quinto del estatuto social, por lo que

en el futuro este Artículo dirá : " El Capital social de

la Compañía es de dos millones de sucres, dividido en

dos mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un

mil sucres, numeradas del cero cero cero uno al dos in-

clusive " . - C U A R T A : DE LA SUSCRIPCION Y PA-

GO DEL AUMENTO DE CAPITAL : - El Capital social que

se aumenta, es decir la cantidad de Un Millón Quinientos

Mil Sucres, ha sido integralmente suscrito y pagado de

acuerdo a lo siguiente : El señor Biagio Anthony Cura-

tolo, ha suscrito un mil quinientas acciones, ofrecien-

do pagar con los valores que la Compañía le adeuda, es

decir mediante compensación de crédito conforme aparece

en el Balance aprobado en la Junta General Extraordinaria

celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos ochen-

tary seis . - Sírvase señor Notario incorporar las de-

más cláusulas de estilo necesarias para la validez de la

presente escritura . Adjunto como documento habilitante,

Abg. Eugenio P. Rodríguez B.
NOTARIO VICESINO OCTAVO
GUAYAQUIL

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

1 copia certificada de la Acta de Junta General Extraordina-

2 ria de la Compañía RECORCHOLIS S.A. , celebrada el dos

3 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis ; Nombra-

4 miento del Presidente y del Gerente, Representantes le-

5 gales de RECORCHOLIS S.A., Resolución del MICIP, Minis-

6 terio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca , a

7 favor del señor Biagio Anthony Curatolo . - firmado)

8 Abogada Laura Juez Cabrera . - Registro número tres mil

9 novecientos veintisiete, del Colegio de Abogados de Gua-

10 yaquil . - Hasta aquí la minuta . - DOCUMENTOS -

11 HABILITANTES : Guayaquil, Agosto veinte de mil no-

12 vecientos ochenta y cuatro . - Señor RAYMOND-CHARLES

13 HAMPSON, Ciudad . - Estimado señor Hampson : Por

14 medio de la presente comunico a usted, que la Junta Ge-

15 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RE-

16 CORCHOLIS S.A., celebrada el día veinte de Agosto del -

17 presente año, resolvió unánimemente designarle GERENTE

18 de la Empresa, para un período de cinco años, en reem-

19 plazo del anterior que renunció señor Peter Bozanic . -

20 En el ejercicio de su cargo, tendrá usted la Representa-

21 ción Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía .

22 La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública -

23 celebrada ante el Notario del Cantón Urbina Jado el -

24 veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno,

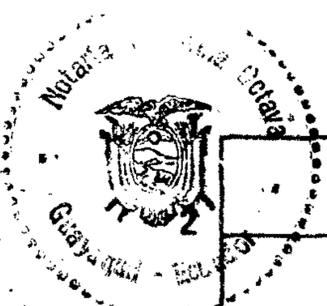
25 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

26 el diez de Abril de mil novecientos ochenta y uno . -

27 Desde ya le deseamos éxitos en el ejercicio de sus fun-

28 ciones . - Muy atentamente , firmado) Biagio Anthony

000004



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Curatolo , Prèsidente . - ACEPTO el cargo para el -
 que he sido designado Cordialmente , firmado) Raymond -
 Charles Hampson . - Guayaquil, Agosto veinte de mil no-
 vecientos ochenta y cuatro .- Queda inscrito el pre-
 sente Nombramiento de fojas veintisiete mil seiscientos
 ochenta y tres a veintisiete mil seiscientos ochenta y
 cuatro, número seis mil novecientos cuarenta y dos del -
 Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil -
 seiscientos diecisiete del Repertorio . - Archivándose
 los comprobantes de Registro y Defensa Nacional . -
 Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta
 y cuatro . - El Registrador Mercantil , firmado)
 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador Mer-
 cantil del Cantón Guayaquil . - Se tomó nota de este -
 Nombramiento a foja treinta y cinco mil novecientos se-
 tante y seis del Registro Mercantil de mil novecientos -
 ochenta y tres , al margen de la inscripción respectiva . -
 Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta
 y cuatro . - El Registrador Mercantil . - Enmen-
 dado : El . - Vale , - firmado) Abogado Héctor Miguel
 Alcívar Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
 Hay dos sellos . - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
 RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RECORCHOLIS S.A. . -
 En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Sep-
 tiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las -
 nueve horas, en su local social situado en Avenida Quito
 número ochocientos seis, décimo octavo, piso, oficina -
 mil ochocientos uno , se reúne la Junta General Extraor-

Eugenio Ramirez B.
NOTARIO VICESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

1 ordinaria de Accionistas de la Compañía RECORCHOLIS S.A., -

2 con la asistencia de los siguientes accionistas : Nor-

3 ma Lazo Espinoza, representando una acción de su propie-

4 dad ; Jenny Vásquez Murillo, representando una acción de

5 su propiedad ; Laura Juez Cabrera, representando una acción

6 de su propiedad ; Biagio Anthony Curatolo, representando

7 doscientos cincuenta acciones de su propiedad y Raymon-

8 Charles Hampson , representando doscientas cuarenta y sie-

9 te acciones de su propiedad. Todas las acciones son or-

10 dinarias y nominativas de un valor nominal de un mil su-

11 ces cada una. En consecuencia, estando representado -

12 la totalidad del capital social pagado de la Compañía ,

13 los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en -

14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformi-

15 dad con lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de

16 la Ley de Compañías , para tratar los siguientes asuntos :

17 Uno) Aprobación del Balance cortado al treinta y uno -

18 de Julio de mil novecientos ochenta y seis ; Dos) Au-

19 mento de Capital y ; Tres) Reforma de Estatutos . -

20 Se encuentra presente la Abogada Laura Juez Cabrera, Co-

21 misario de la Compañía, especial e individualmente con-

22 vocada . - Preside la sesión el señor Biagio Anthony -

23 Curatolo en su calidad de Presidente de la Compañía , ac-

24 tuando de Secretario el señor Raymond Charles Hampson ,

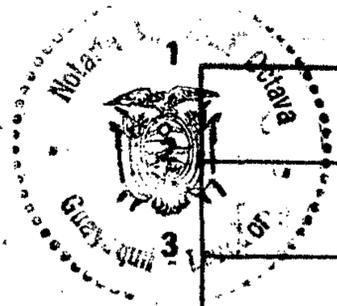
25 en su calidad de Gerente . - El Presidente declara ins-

26 talada la Junta y pide a los accionistas pasen a tratar

27 sobre los puntos contenidos en el orden del día . - El

28 señor Biagio Anthony Curatolo pide la palabra e indica -

00005



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que están todos de acuerdo en aprobar el Balance de la
 Compañía cortado al treinta y uno de Julio de mil nove-
 cientos ochenta y seis. Igualmente manifiesta que
 en conversaciones con los demás accionistas de la Com-
 pañia han llegado a la determinación de llevar el capital
 social de quinientos mil sucres a la fecha a dos millo-
 nes de sucres, debiendo en consecuencia hacerse un au-
 mento de capital en la suma de un millón y medio de su-
 cres. Los socios acogan esta petición y aceptan por -
 unanimidad aumentar el capital social de la Compañia.
 En estas circunstancias tomaron la palabra en su orden -
 los accionistas: Norma Lazo Espinoza; Jenny Vásquez
 Marillo; Laura Juez Cabrera y Raymond-Charles Hampson,
 manifestando que renuncian al derecho preferente que -
 tienen para suscribir las acciones que se vayan a emitir
 por este aumento de capital, cediendo más bien sus de-
 rechos al señor Biagio Anthony Curatolo, ciudadano de -
 nacionalidad estadounidense y autorizado debida y legal-
 mente por el NICIP, según Resolución número ciento
 sesenta y ocho del diecinueve de Octubre de mil
 novecientos ochenta y cuatro; si deseara sus-
 cribir las nuevas acciones. Luego de estas -
 intervenciones el señor Biagio Anthony Curatolo,
 expresa el deseo de suscribir las acciones en -
 el contrato de aumento de capital; el pago se
 lo hará por compensación de crédito, en base -
 de los valores que la Compañia le adeuda al
 señor Biagio Anthony Curatolo, conforme aparece -

Abg. Eugenio S. Ramirez
 NOTARIO PÚBLICO
 GUAYMAS, SONORA

I

1 en el Balance que fue conocido y aprobado en -

2 esta Junta. Después de varias deliberaciones y

3 con el voto unánime de la totalidad del capital

4 pagado de los accionistas en la reunión, la Junta Gene-

5 ral Extraordinaria de Accionistas resolvió lo si-

6 guiente: **RESOLUCION PRIMERA** : Aprobar el Balan-

7 ce cortado al treinta y uno de Julio de mil -

8 novecientos ochenta y seis. - **RESOLUCION SEGUN-**

9 **DA** : Aumentar el capital social de la Compañía -

10 en la suma de un millón quinientos mil sucos ,

11 mediante la emisión de un millón quinientas nuevas

12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos

13 cada una, para lo cual la Compañía girará en -

14 el futuro con un capital social de dos millones

15 de sucos. **RESOLUCION TERCERA** : - **Aceptar**

16 que el aumento de Capital se lo pague por com-

17 pensación de créditos. A éste respecto los socios

18 dejan constancia que han conocido y ratificado

19 en su debida oportunidad las entregas de dinero que en

20 calidad de préstamo a la Compañía ha realizado el socio

21 señor Biagio Anthony Caratolo; y que todos los socios que

22 representan la totalidad del capital social aceptan en

23 forma unánime la suscripción de nuevas acciones y el pago

24 por compensaciones que hace de las mismas, el socio

25 **Biagio Anthony Caratolo** - **RESOLUCION CUARTA** :-

26 **Aceptar** las renunciaciones al derecho preferente para suscri-

27 bir las acciones del aumento de capital, que han manifes-

28 tado los accionistas. **RESOLUCION** -



[Handwritten signature]
Abg. Eugenio J. Ramirez R.
NOTARIO VICESIMO OCTAVA
GUAYAQUIL

1 Q U I N T A . - Aprobar la suscripción y pago de las ac-

2 ciones del aumento del capital en la forma acordada por

3 los accionistas que han ejercido su derecho preferente y

4 que es la siguiente : El señor Biagio Anthony Curatolo,

5 suscribe las de un mil quinientas acciones pagándolas en

6 su totalidad mediante compensación de crédito.- En el ter-

7 cer punto, los socios resuelven por unanimidad: Reformar

8 el Artículo Quinto del Estatuto Social, de manera que en

9 el futuro dirá : " El Capital Social de la Compañía es

10 de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones

11 iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres, nume-

12 radas del cero cero cero uno al dos mil inclusive " . -

13 Autorizar al señor Gerente de la Compañía, para que rea-

14 lice todas las gestiones necesarias para el perfecciona-

15 miento del aumento de capital acordado y proceda conjun-

16 tamente con el señor Presidente de la Compañía a emitir

17 los nuevos títulos de las acciones correspondientes al

18 aumento, una vez que se haya cumplido con los requisitos

19 que fija la Ley.- No habiendo otro asunto que tratar el

20 señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y

21 concede un momento de receso con el fin de que el señor

22 Secretario proceda a redactar la presente Acta, la misma

23 que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobado su

24 texto por unanimidad por la Junta, firmando para constan-

25 cia todos los asistentes a la misma, firmado) Norma Lazo

26 Espinoza; firmado) Jenny Vásquez Murillo; firmado) Bia-

27 gio Anthony Curatolo, Presidente de la Junta, firmado)

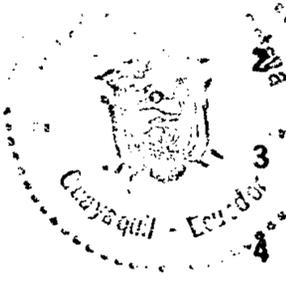
28 Laura Juez Cabrera; firmado) Raymond Charles Hampson,

H

1 Gerente Secretario, firmado) Laura Juez Cabrera, Comisa-
2 rio.- Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de
3 su original que consta en nuestros archivos, firmado) Ray-
4 mond Charles Hampson, Gerente-Secretario.- Guayaquil, a
5 diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-
6 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil
7 novecientos ochenta y tres.- Señor BIAGIO ANTHONY CURATOLO.-
8 Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente comunico a
9 usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas
10 de la compañía " RECORCHOLIS S. A. ", celebrada el día
11 de hoy , resolvió por decisión unanime de sus in-
12 tegrantes nombrarlo P R E S I D E N T E de la compa-
13 ña, para un período de cinco años , en reempla-
14 zo del anterior que renunció señor Guillermo Cam-
15 pos . - En el ejercicio de su cargo , tendrá us-
16 ted la representación legal , judicial y extrajudi-
17 cial de la compañía . - La compañía se constituyó
18 mediante Escritura Pública celebrada ante el No-
19 tario del Cantón Urbina Jado , el veinticinco de
20 febrero de mil novecientos ochenta y uno , e ins-
21 crita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
22 quil el diez de Abril de mil novecientos ochenta
23 y uno . - Atentamente, firma) PETER BOZANIC.- Ge-
24 rente.- Señor Gerente de la Compañía " RECORCHOLIS S. A. " .
25 Ciudad.- Acepto el cargo de Presidente, para el que
26 ~~he sido designado~~ . - Atentamente , Firma) Biagio
27 Anthony Curatolo . - Noviembre veinticinco de mil
28 novecientos ochenta y tres . - QUEDA inscrito este

RECORCHOLIS S. A.
 GERENTE GENERAL
 BIAGIO ANTHONY CURATOLO

00007



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Nombramiento de fojas treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres a treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro, número ocho mil seiscientos treinta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil cuatrocientos ochenta y dos del Repertorio.- Archivando se los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- Firma) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja catorce mil cuatrocientos treinta y dos del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- Firma) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-

Hay dos sellos . - PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO , DICTADA POR LA SUBSECRETARIA REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION DEL LITORAL , DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, REFERENTE AL SEÑOR BIAGIO ANTONY CURATOLO.= CUANTIA INDETERMINDA. - Fecha de Protocolizacion : Noviembre ocho de mil novecientos ochenta y cuatro . -

Notaría Pública Vigésima Octava del Cantón Guayaquil .- Notario : - Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez .- Señor NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.- ABOGADO EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ.- Abogada Laura Juez

Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

1 de Mueckay, en ejercicio de la profesión a us-
2 ted atentamente solicita : Que de conformidad
3 al ordinal segundo del Artículo dieciocho de
4 la Ley Notarial vigente, proceda usted a pro-
5 tocolizar la Resolución número ciento sesen-
6 ta y ocho, dictada por la Subsecretaría Re-
7 gional de Industrias, Comercio e Integración
8 del Litoral del diecinueve de Octubre de
9 mil novecientos ochenta y cuatro . - Es Jus-
10 ticia, etcétera. - Abohada Laura Juez de Muec-
11 kay. - Registro número tres mil setecientos
12 veintisiete . - RESOLUCION NUMERO CIENTO SE-
13 SENTA Y OCHO . - EL SUBSECRETARIO REGIONAL
14 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL
15 LITORAL . - En uso de las facultades que
16 le conceden el Decreto Supremo número sete-
17 cientos ochenta y nueve, de once de Septiem-
18 bre de mil novecientos setenta y cinco, el
19 Acuerdo número seiscientos sesenta y tres de
20 veinte de mayo de mil novecientos setenta
21 y seis, y el Decreto Ejecutivo número se-
22 senta y tres de veintisiete de Agosto de mil no-
23 vecientos ochenta y cuatro; y, Considerando los
24 Decretos Supremos número novecientos setenta y
25 cuatro de treinta de Junio de mil novecientos se-
26 tenta y uno y número mil ochocientos setenta y
27 cinco de veintisiete de Septiembre de mil nove-
28 cientos setenta y siete, el Acta de Declaración

000000



1 de Inversión Nacional número cero setenta y tres de Dicio-

2 cho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la so-

3 licitud y documentación presentada por el señor Biagio

4 Anthony Curatolo; y, el informe favorable número SI qui-

5 nientos setenta y siete MICEI de diecinueve de Octubre de

6 mil novecientos ochenta y cuatro, emitido por la Subdirec-

7 ción de Integración, RESUELVE : AUTORIZAR al señor BIAGIO

8 ANTHONY CURATOLO de nacionalidad estadounidense, residen-

9 te en el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado

10 con la visa de inmigrante, categoría Diez - III c oncedi-

11 da el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta

12 y tres, por el Director General de Extranjería en Quito y

13 registrado con el número catorce - cuatro mil ciento sesen-

14 ta y ocho - veinte mil cuatrocientos setenta y nueve para

15 que invierta con el caracter de INVERSIONISTA NACIONAL,

16 en la constitución, aumentos de capital, compras de accio-

17 nes, participaciones o derechos de Compañías, constituf-

18 das o por constituirse en el Ecuador, y en Empresas Uniper-

19 sonales.- El señor Biagio Anthony Curatolo por tener la

20 calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Co-

21 mún de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus re-

22 formas, hará uso de la presente autorización, las veces que

23 fuere necesario, para lo cual en cada ocación, presentará

24 copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un

25 Notario Público. Disponer que la presente Resolución, sea

26 protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. -

27 COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a diecinueve de Octubre

28 de mil novecientos ochenta y cuatro.- firma) Doctor Rober-

[Handwritten signature]
 NOTARIO SIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

1 to Hanze Salem.- SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,

2 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.- Hay un sello.-

3 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : - De conformidad con

4 el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley

5 Notarial vigente y a petición de la Abohada Laura Juez

6 de Mueckay, protocolizo en el Registro de Instrumen-

7 tos Públicos del presente año a mi cargo, el documen-

8 to que antecede en dos fojas útiles incluyendo la so-

9 licitud, en esta fecha.- Guayaquil, Noviembre ocho de

10 mil novecientos ochenta y cuatro.- Firma) Abogado

11 Eugenio S. Ramírez B.- NOTARIO VIGESIMO OCTAVO -

12 GUAYAQUIL.- Hay un sello.- Está conforme con sus ori-

13 ginales que constan protocolizados en el Registro de

14 Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, al

15 que me remito en caso necesario, confiriendo esta TER-

16 CERA COPIA CERTIFICADA, en dos fojas útiles que rubri-

17 co, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a ocho de

18 Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Firma)

19 Abogado Eugenio S. Ramírez B.- NOTARIO VIGESIMO OCTA-

20 VO - GUAYAQUIL.- Hay un sello.- SON COPIAS.- En con-

21 secuencia el otorgante se ratifica en el contenido

22 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley

23 queda elevada a escritura pública, para que surta sus

24 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la

25 presente escritura es la suma de Un millón quinientos

26 mil sucres. - El compareciente me exhibió sus co-

27 rrespondientes cédulas, las mismas que devolví una

28 vez hechas las anotaciones numéricas del caso . -

I



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

leída esta escritura de principio a fin, por el Notario
en alta voz, al otorgante éste le apuro en todas sus
partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto con-
migo el Notario de todo lo cual doy fe. - Enmendado,
ANTECEDENTES, mediante, estatuto, capit al, extraordinaria,
uno, Guayaquil, décimo, octavo, la, acordado, Valen. -

Ing. Raymond Charles Johnson
C.I.No. 091180364-1
C.T.No. 36853

~~Ab. [Signature]~~
~~Notario~~
~~[Signature]~~
~~Ab. [Signature]~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles,
que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
y seis.-

~~[Signature]~~
Abg. Eugenio A. Ramirez B.
NOTARIO - IGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

-2 0 1 - He tomado nota el margen de la matriz de fecha veintiseis de SEptiembre de mil novecientos ochenta y seis, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "RECORCHOLIS S.A.", de que ha sido aprobado dicho aumento y reforma de Estatutos, mediante Resolución número ochenta y seis- dos- uno- uno- cero nueve mil ochocientos sesenta y seis de fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis dictada por la Superintendencia de Compañías; conforme a lo dispuesto en la referida resolución, en esta fecha.-----

Guayaquil, a lo. de Diciembre de 1986



[Handwritten Signature]
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-09866, dictada el 26 de Noviembre de 1.986, por el Señor Intendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía RECORCHOLIS S. A. de - fojas 24.177 a 24.193, número 1.799 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.465 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

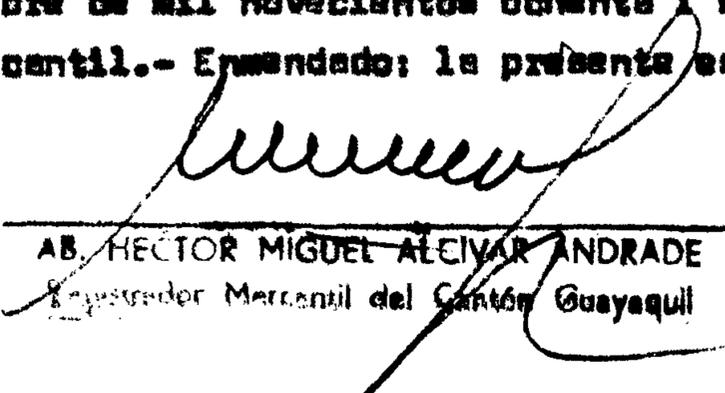
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 3.901 del Registro Mercantil, Libro

100000

de Industriales de mil novecientos ochenta i uno, al margen
de la inscripción respectiva .- Guayaquil, ocho de Diciem -
bre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mer -
cantil.- Enmendado: la presente escritura .- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

